

NOTA INFORMATIVA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018

CCOO ANUNCIA PRESENTACIÓN DE CONFLICTO COLECTIVO POR INCUMPLIMIENTO DEL IV CONVENIO ÚNICO

22/09/2021

Ayer en la reunión de la Comisión Permanente del IV Convenio y conforme a las indicaciones de nuestra área jurídica, hemos procedido a anunciar a Función Pública la **presentación de conflicto colectivo por vulnerarse el artículo 27.2 sobre principios generales de ingreso y promoción interna:**

“Los puestos de trabajo vacantes de personal laboral cuya cobertura sea necesaria, de acuerdo con la planificación de recursos humanos de la organización, se proveerán con arreglo a los siguientes procedimientos:

- a) *Concurso abierto y permanente.*
- b) *Promoción profesional.*
- c) *Ingreso libre.*

Con anterioridad a la inclusión de un puesto de trabajo en una convocatoria de ingreso libre deberá haberse ofertado previamente el mismo en una convocatoria del concurso abierto y permanente o a través del procedimiento de promoción interna”.

Tras derivar este asunto semanas atrás a nuestra área jurídica y ser objeto de análisis la publicación en el BOE del pasado 31 de julio de las sucesivas convocatorias para diferentes especialidades profesionales, en varios Departamentos Ministeriales y Organismos, **CCOO** tomamos esta decisión **para posibilitar que se reconduzca en la línea de lo establecido en el Convenio Único.**

Durante las diversas reuniones que mantuvimos el pasado julio, **no tuvimos acceso a la información desglosada de los puestos de trabajo que se pretendía convocar**, únicamente, se aportaron datos globales sobre los que no fue posible llevar a cabo valoraciones concretas y de detalle de las implicaciones que podían tener estas convocatorias en los diferentes ámbitos.

En este caso Función Pública se contradice aplicando por un lado el sistema de clasificación del IV Convenio y, por otro, obviando los principios generales del mismo al no cumplir el orden de prelación indicado y negando el acceso a las vacantes ofertadas a quien ya forma parte del ámbito del Convenio. Además, **no está dándose opción a la promoción profesional a quién ocupa puesto de alguna de las actividades que forma parte del anexo II** al no incluirse vacantes en las convocatorias destinadas a tal fin.

Desde **CCOO** seguiremos denunciando todos los incumplimientos del IV Convenio único: jubilación parcial anticipada, cambio de régimen jurídico, movilidad personal del anexo II, y si es necesario **seguiremos acudiendo a los tribunales dado que la administración sigue “cargándose” la negociación colectiva e incumpliendo lo firmado.**